



GESTIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS

1. OBJETO.....	2
2. ALCANCE	2
3. DEFINICIONES.....	2
4. PROCEDIMIENTO. METODOLOGÍA PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS SANITARIOS EN LAS UNIDADES PRODUCTORAS.	2
5. REGISTROS Y ARCHIVOS.....	3

Fecha de entrada en vigor:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Sonia Blázquez Vicente (Técnico Superior de Gestión de Residuos)	Victoriano Peiró Clavell (Dir. Secret. Gestión, Seguridad y Calidad Medioambiental)	Vicente Montiel Leguey (Vicerrector de Infraestructuras y Ampliación del Campus)

Nº REVISIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
0	6-02-2006	Estado inicial del procedimiento

ÁREAS AFECTADAS POR EL DOCUMENTO

Unidades Productoras de Residuos Sanitarios.
Vicerrectorado de Infraestructuras, Espacios y Medio Ambiente.



GESTIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS

1. OBJETO

El presente procedimiento define la sistemática empleada en la UNIVERSIDAD DE ALICANTE para la recogida y gestión de los residuos sanitarios generados en las unidades productoras, con la finalidad de garantizar la protección de la salud humana, la defensa del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.

2. ALCANCE

Es de aplicación a:

Los residuos sanitarios generados en aquellas unidades productoras de este tipo de residuos.

3. DEFINICIONES

- Residuos sanitarios: residuos procedentes de actividades, instalaciones y servicios sanitarios.
- Envases: material o recipiente homologado destinado a envolver o contener temporalmente residuos sanitarios durante las operaciones que componen la gestión de los mismos.
- Recogida de Residuos Sanitarios: es la operación de retirada de los Residuos Sanitarios generados en las Unidades Productoras, por parte de una empresa gestora autorizada.
- UP: Unidades Productoras: serán aquellas que generen residuos sanitarios, y que además se encuentren identificadas en el Sistema de Gestión de Residuos Sanitarios.
- RUP: Responsable Unidad Productora: Persona designada por el Departamento responsable de la Unidad Productora.
- VIEMA: Vicerrectorado de Infraestructuras, Espacios y Medio Ambiente

4. PROCEDIMIENTO. METODOLOGÍA PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS SANITARIOS EN LAS UNIDADES PRODUCTORAS.

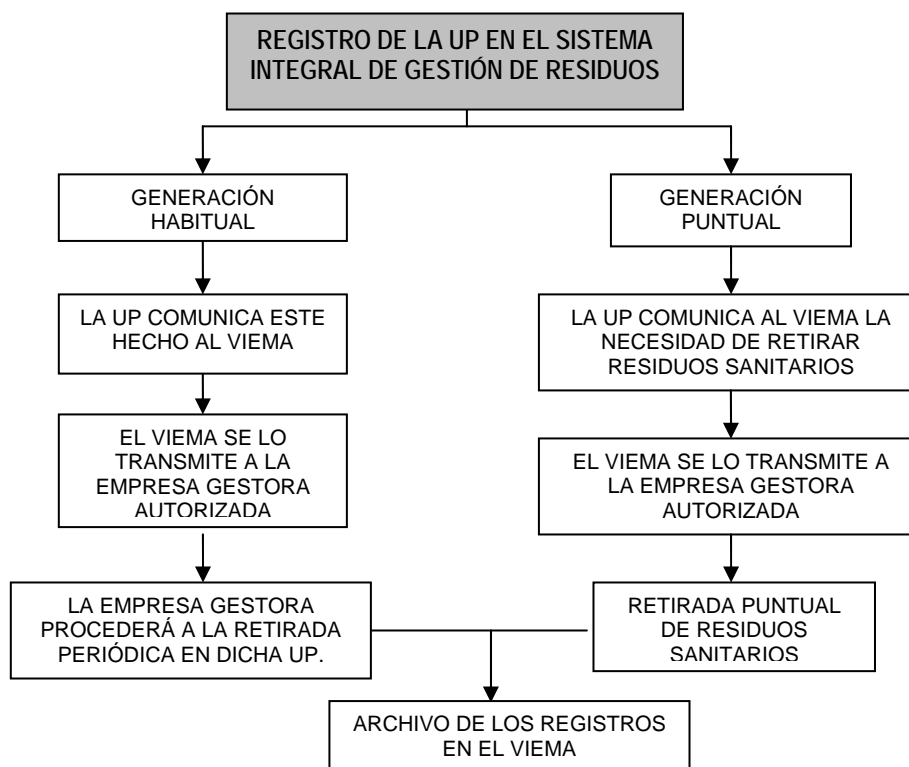
1. Las unidades productoras que generen residuos sanitarios deben comunicar este hecho al Vicerrectorado de Infraestructuras, Espacios y Medio Ambiente, con el objetivo de registrarlas como tal en el Sistema Integral de Gestión de Residuos. Para ello deben rellenar la "Ficha de alta" en la gestión de residuos sanitarios (PMA14-A1) y enviarla una vez cumplimentada a la dirección de correo electrónico Ecocampus@ua.es.
2. Aquellas unidades productoras de residuos sanitarios que necesiten que los mismos sean retirados con una determinada periodicidad, deben comunicarlo al Vicerrectorado de Infraestructuras, Espacios y Medio Ambiente a través de la dirección de correo electrónico Ecocampus@ua.es. El VIEMA comunicará a la empresa gestora autorizada, qué UP necesitan que los residuos sanitarios se retiren periódicamente, así como la frecuencia de la misma.
3. Si la producción de residuos sanitarios se produce en momentos puntuales, y por lo tanto no es necesaria una retirada periódica de los mismos, la UP en cuestión debe ponerse en contacto con el VIEMA a través del correo electrónico Ecocampus@ua.es cuando necesite que los mismos sean retirados. El VIEMA comunicará este hecho a la empresa gestora autorizada para que proceda a la recogida de los mismos y acordará el día en que tendrá lugar la misma.



GESTIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS

- Desde el VIEMA se comunicará a las diferentes UP que hayan solicitado la retirada de residuos sanitarios, cuando tendrá lugar la misma.
- El Vicerrectorado de Infraestructuras, Espacios y Medio Ambiente archivará la documentación que justifica la entrega de residuos sanitarios a la empresa gestora autorizada.

FLUJOGRAMA 1



5. REGISTROS Y ARCHIVOS.

La documentación generada como consecuencia de la gestión de residuos sanitarios, se archivará y/o gestionará en el Vicerrectorado de Infraestructuras, Espacios y Medio Ambiente durante un periodo mínimo de cinco años.